



CONSTANCIA SECRETARIAL: Zipacón Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), A Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicándole que se allegó por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, memorial mediante el cual solicita se comisione para la diligencia de entrega de la bien inmueble materia de la Restitución al Inspector de Policía de Zipacón, la cual fue ordenada mediante sentencia del 16 de febrero de 2022. Sírvase proveer.

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**


Zipacón, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).


PROCESO RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
RAD: 2019-00101-00.
DTE: JULIA ELIZABETH TORRADO ANGARITA
DDO: RICAURTE GAONA AMAYA

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, se accede a la solicitud efectuada por la vocera judicial de la parte actora dentro del proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, promovido por la señora JULIA ELIZABETH TORRADO ANGARITA, en contra de RICAURTE GAONA AMAYA; en consecuencia, expídase Despacho Comisorio dirigido a la Alcaldía Municipal de Zipacón Cundinamarca, con los insertos del caso para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble arrendado.

El funcionario comisionado dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 39 y 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No <u>13</u> La presente providencia
En la fecha Hoy <u>03 MAY 2022</u> Siendo las 8:00 A.M.
 JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO